

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVII

Jueves 15 de mayo de 1952

Núm. 136

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
<i>Orden</i> de 24 de abril de 1952 por la que se nombra por concurso a don José Antonio León Soto Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de Guinea	2198	<i>Orden</i> de 29 de abril de 1952 por la que se nombra la Comisión de Técnicos para examen e investigación de los restos de los Reyes de Aragón	2200
<i>Otra</i> de 28 de abril de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Duboy Ríos, segundo Maquinista de la Armada, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar	2198	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
<i>Otra</i> de 28 de abril de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Ildelfonso Martínez Pérez, Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a la aplicación al recurrente de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 19-9	2198	<i>Orden</i> de 12 de mayo de 1952 sobre concesión de premios de Investigación Agrícola, Prensa y Maestros Nacionales	2200
MINISTERIO DE JUSTICIA			
<i>Orden</i> de 28 de marzo de 1952 por la que se concede la libertad condicional a dieciocho penados	2198	<i>Otra</i> de 12 de mayo de 1952 por la que se aprueba el acuerdo del Jurado calificador sobre concesión de premios en el Concurso de Fotografías agrícolas, forestales y pecuarias	2201
<i>Otra</i> de 8 de mayo de 1952 por la que se declara en situación de excedencia forzosa con reserva de plaza a don Manuel Martínez Lleorés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Chelva	2199	<i>Otra</i> de 12 de mayo de 1952 por la que se convoca a un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para la concesión de los premios establecidos por este Ministerio de Agricultura	2201
<i>Otra</i> de 30 de abril de 1952 por la que se concede la excedencia al Fiscal de Ateca don Rafael Ollete Martín	2199	ADMINISTRACION CENTRAL	
<i>Otra</i> de 30 de abril de 1952 por la que se nombra Vocal del Tribunal de oposiciones a Ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Felipe Rodríguez Franco, Fiscal Provincial de ascenso de la Audiencia Territorial de Madrid	2199	HACIENDA — <i>Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías)</i> .— Declarando nulos y sin ningún valor, por extravió, 267 billetes de la Lotería Nacional del sorteo del 16 del actual	2202
<i>Otra</i> de 30 de abril de 1952 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Víctor Barrachina Torán, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Onteniente (Valencia)	2199	GOBERNACION — <i>Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos)</i> .— Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Patarella y Ascó	2202
<i>Otra</i> de 30 de abril de 1952 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Teresa Tarrés Morral, Auxiliar de la Administración de Justicia	2199	Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Figueras y su estación ferrea	2202
<i>Otra</i> de 7 de mayo de 1952 por la que se reingresa al servicio activo al Agente judicial tercero don Antonio Fernández Romero	2199	Anunciando la venta en pública subasta del contenido de paquetes postales, paquetes muestras y certificados caducados	2202
Rectificación a la Orden de 26 de abril último resolviendo concurso de Secretarías de la Justicia Municipal	2199	OBRAS PUBLICAS — <i>Dirección General de Obras Hidráulicas</i> .— Anunciando la segunda subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Miravet (Tarragona)» Solución de tubería de fundición	2203
MINISTERIO DE HACIENDA			
<i>Orden</i> de 24 de abril de 1952 por la que se concede carácter oficial al XIV Congreso Internacional de Actuarios	2199	Anunciando la segunda subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Cebolla», excluidas las de captación (Toledo)	2203
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
<i>Orden</i> de 6 de mayo de 1952 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Agente del Cuerpo General de Policía don Luis Llinás Jiménez	2199	Anunciando la segunda subasta de las obras de «Distribución de aguas potables para Gurrea de Gallego (Huesca)»	2203
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
<i>Orden</i> de 31 de marzo de 1952 por la que se nombra Comisario-Director de Instituto Nacional de Enseñanza Media «Hispano-Marroquí» de Ceuta	2200	Anunciando la segunda subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Horcajo Medianero», excepto las de captación ya construidas (Salamanca)	2203
<i>Otra</i> de 31 de marzo de 1952 por la que se aceptan las ofertas hechas por la Corporación Municipal de Saldaña (Palencia) para la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional	2200	Adjudicando a don Pedro Arias Pano la subasta de las obras que se indican	2203
		Adjudicando a don Juan Botella Cotza la subasta de las obras que se indican	2204
		Adjudicando a don Alfonso Domenech Benavent las subastas de las obras que se indican	2204
		Adjudicando a don José Barberá Vicent la subasta de las obras que se indican	2204
		Adjudicando a don Joaquín Calabuig Soler la subasta de las obras que se indican	2204
		Adjudicando a don Ricardo Domínguez Pascual la subasta de las obras que se indican	2204
		Adjudicando a don Abdón Laguna Bugeda la subasta de las obras que se indican	2204
		EDUCACION NACIONAL — <i>Subsecretaría</i> .— Rectificando la Orden de 17 de abril de 1952 por la que se aprueba el resumen del presupuesto de un proyecto de construcción de frontones en la Ciudad Escolar de San Sebastián	2204
		<i>Dirección General de Enseñanza Primaria</i> .— Dando instrucciones complementarias a los de 29 de marzo de 1952 sobre cátedras de Escuelas del Magisterio enunciadas a oposición.	2204
		ANEXO UNICO .— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia</i> .	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de abril de 1952 por la que se nombra por concurso a don José Antonio León Soto Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de Guinea.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de enero último y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Contador del Estado don José Antonio León Soto para una plaza de la expresada clase en la Delegación de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de 10.500 pesetas, que percibirá a partir de la toma de posesión, con cargo a la sección décima, capítulo primero, artículo primero, grupo único, del presupuesto de dichos Territorios, más el sobresueldo y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1952.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 28 de abril de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Duboy Ríos, segundo Maquinista de la Armada, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 29 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por don Manuel Duboy Ríos, segundo Maquinista de la Armada, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativa a su haber pasivo; y

Resultando que el interesado, Auxiliar segundo de Máquinas de la Armada, en situación de retirado, solicitó, en 20 de diciembre de 1950, mejora de su haber pasivo por aplicación de la Orden ministerial de 30 de octubre anterior, sobre reconocimiento de quinquenios; siendo desestimada esta petición por acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de marzo último, ya que el quinto quinquenio que se le concedió por Orden ministerial de 30 de octubre de 1950, a partir de 1 de enero de 1944, no lo había percibido ni podía percibir en activo, pues pasó a la situación de retirado por Orden ministerial de 24 de enero de 1943, y es requisito indispensable para su acumulación al sueldo regulador el haber percibido los quinquenios antes del retiro o, al menos, haberlos podido percibir;

Resultando que notificada esta resolución en 19 de mayo último al interesado, éste interpuso al siguiente día 30 el presente recurso de agravios, en el que reproduce su petición inicial, porque el quinto quinquenio concedido por Orden ministerial de 30 de octubre de 1950 se le concedió precisamente como mejora de haber pasivo;

Resultando que en la tramitación de este recurso se han observado los requisitos establecidos por la vigente legislación;

Visto el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1944, el recurso de agravios, dado su carácter extraordinario, sólo procede contra resoluciones de la Administración Central que sean definitivas por haberse agotado los medios ordinarios de impugnación, y, además, es requisito previo indispensable el que se haya interpuesto y desestimado el recurso de reposición ante la propia Autoridad que dictó la resolución reclamada.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

ORDEN de 28 de abril de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Ildefonso Martínez Pérez, Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a la aplicación al recurrente de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 29 de febrero de 1952, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por don Ildefonso Martínez Pérez, Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, sobre aplicación de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949; y

Resultando que el interesado, retirado extraordinario por Orden circular de 22 de junio de 1931, solicitó, en 19 de enero de 1950, los beneficios establecidos por el Decreto de 11 de julio de 1949, habiéndose desestimado esta petición por acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de febrero de 1951, notificado en 27 del mismo mes, y en 5 de marzo siguiente pidió el recurrente la reposición de dicho acuerdo, que fué también denegada en 3 de marzo último por no haberse aportado nuevos hechos ni invocadas disposiciones que no se hubieran tenido en cuenta en el acuerdo impugnado;

Resultando que contra el acuerdo denegatorio de la reposición interpuso el interesado, en tiempo y forma, el presente recurso de agravios, exponiendo en resumen su actuación patriótica demostrada desde marzo de 1931, por lo que fué objeto de persecución y prisión en zona roja, sin haberle sido posible pasar a la zona nacional ni prestar servicios antes de la liberación ni después, pues no fué llamado a pesar de haberse presentado en varias ocasiones;

Resultando que en la tramitación de este recurso se han observado los requisitos establecidos en la legislación vigente;

Vistos el Decreto de 11 de julio de 1949; Considerando que la cuestión planteada en este recurso consiste en determinar si a los efectos del Decreto de 11 de julio de 1949, puede asimilarse el hecho de haber sufrido prisión en zona roja los militares afectos al Movimiento Nacional, con la prestación de servicio activo durante la Guerra de Liberación;

Considerando que la adhesión al Movimiento Nacional es susceptible de múltiples manifestaciones y constituye un criterio esencial para la aplicación del conjunto de normas dictadas después de la liberación para depurar y seleccionar al personal militar, conjunto que comprende varios ordenamientos jurídicos distinguidos por su respectivo objeto, la aplicación de cada uno de los cuales impone la exigencia de determinados requisitos, además de aquella fundamental adhesión al Movimiento Nacional;

Considerando, por la razón antedicha, que si bien la prisión en zona roja ha sido considerada por sí sola como fundamento de las disposiciones en aquella situación, ésta no puede confundirse con la efectiva y formal prestación de «servicio activo» durante la Guerra de Liberación, exigida por el Decreto de 11 de julio de 1949, porque siendo el objeto del mismo extender a determinadas categorías de personal militar los beneficios de pensión extraordinarias establecidos por otras, siempre que en todas ellas concurre la circunstancia común de haberse encontrado los interesados en idénticas situaciones administrativas, cuales son las de retiro anterior y posterior a la Guerra de Liberación y la de movilización y consiguiente servicio activo durante la misma, es visto que este último requisito no concurre en el caso del interesado, cuyas circunstancias no permiten otorgarle los beneficios que solicita por estar ligadas a una situación diferente, administrativa y militar durante la Campaña.

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de marzo de 1952 por la que se concede la libertad condicional a dieciocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Benito Santiago Moreta González.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Reig Gada.

De la Prisión Central de Burgos: Doroteo Lázaro Mingo.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Julián Rosigana Martín.

De la Colonia Penitenciaría de Dos Hermanas (Sevilla): Fausto Martínez Carrión.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Francisco Heredia Heredia.

De la Prisión Provincial de Albacete: Ramón Martínez Martínez.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Miguel Alvarado Casillas.

De la Prisión Celular de Barcelona: Claudio Riera García.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Hilaria Fontdevila Fuentes.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Juan Estanislao de Santa Inés Polo Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Rosario Azcano Quero, Sierra Durán, López.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Vicente Espiñeira González.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Manuel Barragán Vera, José María Navarro Bugatto.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Marcelino de la Fuente Encinas.

Del Destacamento Peral de Fuenca-rral (Madrid): Simeón Jiménez Cuenca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1952.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 8 de mayo de 1952 por la que se declara en situación de excedencia forzosa, con reserva de plaza, a don Manuel Martínez Llebrés, Juez de Primera Instancia e instrucción de Chelva.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Martínez Llebrés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Chelva,

Este Ministerio ha tenido a bien declararle en situación de excedente forzoso, en tanto dure el cumplimiento de su servicio militar, con reserva de la plaza en que está destinado, de conformidad con las condiciones que determina el Reglamento Provisional para ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1952.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de abril de 1952 por la que se concede la excedencia al Fiscal de Ateca don Rafael Oliete Martín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Rafael Oliete Martín, Fiscal comarcal, con destino en Ateca (Zaragoza),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de abril de 1952 por la que se nombra Vocal del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Felipe Rodríguez Franco, Fiscal provincial de ascenso de la Audiencia Territorial de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por renuncia al mismo a don Fabián Clemente de Diego,

Este Ministerio acuerda nombrar para cubrirlo a don Felipe Rodríguez Franco, Fiscal provincial de ascenso de la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de abril de 1952 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Víctor Barrachina Torán, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Onteniente (Valencia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Víctor Barrachina Torán, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Onteniente (Valencia),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 29 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de abril de 1952 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Teresa Tarres Morral, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña María Teresa Tarres Morral, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de mayo de 1952 por la que se reingresa al servicio activo al Agente judicial tercero don Antonio Fernández Romero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Fernández Romero, Agente judicial tercero, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda concederle el

reingreso al servicio activo, destinándole a prestar sus servicios, con la misma categoría y sueldo de 6 300 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna (Madrid).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Rectificación a la Orden de 26 de abril último resolviendo concurso de Secretarías de la Justicia Municipal.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de los corrientes se publica dicha Orden, y habiéndose padecido un error material en la publicación al decir «Antigüedad de servicios efectivos en la carrera», cuando en realidad debió decir «Antigüedad de servicios efectivos en la categoría», se rectifica como queda expresado, a los efectos consiguientes.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de abril de 1952 por la que se concede carácter oficial al XIV Congreso Internacional de Actuarios.

Ilmo. Sr.: El señor Ministro de Asuntos Exteriores puso en mi conocimiento, con fecha 3 del corriente mes, que por parte de su Departamento no existe inconveniente alguno para que se lleve a cabo en Madrid, durante la primera quincena del mes de junio de 1954, el XIV Congreso Internacional de Actuarios, así como para que se le conceda el carácter de Congreso Oficial por este Ministerio de Hacienda, del que depende la especialidad correspondiente.

En su virtud, y teniendo en cuenta la importancia e interés, tanto nacional como internacional, que supone la celebración del referido Congreso en nuestra Patria; a propuesta de V. I., este Ministerio ha tenido a bien conceder carácter oficial al referido Congreso.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1952.

GOMEZ DE LLANO

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de mayo de 1952 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Agente del Cuerpo General de Policía don Luis Llinas Jiménez.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico por Decreto de 14 de octubre de 1942.

He dispuesto, en uso de las atribuciones delegadas que me están conferidas por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y en atención a las circunstancias que concurren en el Agente de primera clase del Cuerpo General de Policía don Luis Llinas Jiménez, su pase a la situación de disponible forzoso, en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de mayo de 1952.—Por delegación, el Director general, Rafael Hierro Martínez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Dirección General de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de marzo de 1952 por la que se nombra Comisario-Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Hispano-Marroquí» de Ceuta.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias especiales que concurren en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Comisario-Director del mismo a don Francisco Rodríguez Vázquez, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto de Badajoz, con todos los derechos, atribuciones y devengos que la Legislación vigente confiere a los Directores de dicha clase de Centros y a los especiales correspondientes al del Instituto de Ceuta, pudiendo dicho Comisario recabar la colaboración del Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Granada siempre que la considere oportuna para el mejor cumplimiento de la misión que por la presente se le encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1952.

RUIZ-GIMENEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de marzo de 1952 por la que se aceptan las ofertas hechas por la Corporación Municipal de Saldaña (Palencia), para la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmos. Sres.: Solicitado un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera por el excelentísimo Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1952, la Corporación municipal acordó ratificar el acuerdo adoptado el día 3 de mayo de 1950, en el que se ofrecía al Estado, y en su nombre al Ministerio de Educación Nacional, la propiedad de una parcela como solar para la construcción del Centro, sita en el lugar denominado «La Barbácana», de 5.590 metros cuadrados de superficie y con los linderos que allí se describen. Ratificó igualmente el acuerdo de la misma sesión cediendo al Estado, y en su nombre a este Ministerio, la propiedad de otro terreno para campo de experimentaciones agrícolas del Centro, sito en el mismo lugar separada de la anterior por la carretera que sirve de límite a ambas, con los linderos que también se describen y con una superficie de 25.250 metros cuadrados.

También ofreció la Corporación municipal en la referida sesión de 29 de marzo de 1952 satisfacer el tercio del costo de las obras de construcción del edificio, según proyecto que aprobará este Ministerio, considerando incluida en esta aportación la cantidad recibida del Ministerio de Trabajo en concepto de subvención con destino a la puesta en marcha del

Centro laboral, y quedando relevado el Ayuntamiento con la aportación de esta tercera parte del costo de las obras de la entrega de 150.000 pesetas a que se había comprometido el día 30 de enero de 1951.

Finalmente, acordó comprometerse a facilitar casa vivienda a los Profesores del Centro, o en su defecto indemnización supletoria de 4.000 pesetas anuales a cada uno de los siete Profesores titulares y de 3.000 pesetas, también anuales, a cada uno de los cuatro especiales. Pagará también la retribución de un funcionario administrativo y de un subalterno para el servicio del Centro, a razón de 3.000 pesetas anuales el primero y 2.500 pesetas al segundo.

Por Decreto de 15 de marzo de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de abril) se autorizó a este Ministerio para crear en Saldaña un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera, y siendo conveniente hacer uso de esta autorización,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se aceptan en nombre del Estado todas y cada una de las ofertas hechas por la Excm. Corporación municipal de Saldaña, y que se dejan descritas.

2.º La cesión de inmuebles se entiende aceptada en concepto de libres de toda carga a gravamen real.

3.º El Ayuntamiento de Saldaña responderá de la evicción y saneamiento, y serán de su cuenta todos los gastos notariales, registrales, de Timbre y demás que originen la formalización de estas cesiones.

4.º Se designa al excelentísimo señor don Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia, miembro del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional para que en nombre del Estado y representando especialmente a este Ministerio con todas las facultades que fueren precisas lleve a cabo cuantos actos se necesiten hasta terminar la formalización de todas y cada una de estas cesiones.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1952.

RUIZ-GIMENEZ.

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 29 de abril de 1952 por la que se nombra la Comisión de Técnicos para examen e investigación de los restos de los Reyes de Aragón.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 25 de abril de 1952 relativo al traslado de los restos de los Reyes de Aragón, de la Catedral de Tarragona al Monasterio de Santa María de Poblet, autoriza a este Ministerio para dictar las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el mismo, y teniendo carácter preferente la investigación y examen de los restos antes de su traslado.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que se constituya una Comisión de técnicos encargados de realizar dicho examen e investigación, y que se integrará por don J. Ernesto Martínez Ferrando, Director del Archivo de la Corona de Aragón; don Salvador Vilaseca Anguera, Médico forense y Comisario Provincial de Excavaciones Arqueológicas; un miembro del Cabildo de la Iglesia Catedral Metropolitana de Tarragona, designado por el señor Arzobispo de Archidocesis; don Francisco Monsavá Scler y don Francisco Iñiguez Alnech, Comisario del Patrimonio de Defensa Artística Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1952.

RUIZ-GIMENEZ.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 12 de mayo de 1952 sobre concesión de premios de Investigación Agrícola, Prensa y Maestros Nacionales.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 7 de mayo de 1951 por la que se convocó un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios, para la concesión de los premios establecidos por el Ministerio de Agricultura,

Este Ministerio, a la vista de las propuestas de las distintas Comisiones calificadoras designadas por Orden ministerial de 1 de abril de 1951, se ha servido disponer:

Artículo 1.º Dividir el primer premio nacional de Investigación Agraria en dos premios de 25.000 pesetas, de conformidad con lo que se determina en la Orden de 7 de mayo de 1951, concediendo los dos premios así creados a los siguientes trabajos:

1.º «Los suelos salinos, su rescate y aplicación a las marismas del Guadalquivir», del que es autor el Ingeniero Agrónomo don Ricardo Grande Covián.

2.º «Origen de la acidez volátil del vino», cuyo autor es don Fernando Maestro Paló.

Artículo 2.º Declarar desierto el segundo premio de 25.000 pesetas, de Investigación Agraria.

Artículo 3.º Dividir uno de los seis premios nacionales de Prensa Agrícola, de 3.000 pesetas, en dos de 1.500 pesetas, adjudicándose los premios establecidos a los siguientes señores:

Primer premio, de 3.000 pesetas, a la crónica sobre ganadería española, publicada en el «ABC» el 22 de abril de 1951, por don Eliseo de Pablo; el segundo premio de 3.000 pesetas, al trabajo «Función económica social del monte», publicado en «El Adelantado de Segovia» el 6 de agosto de 1951, por don Francisco Vélez; el tercer premio de 3.000 pesetas, al trabajo «Un árbol de actualidad», publicado en «El Diario de Burgos» el 14 de febrero de 1952, por don Luis Durán Ochoa; el cuarto premio de 3.000 pesetas, al trabajo «El vareo de la aceituna», publicado en el «Perifónico», de Jaén, por don Tomás Moreno Bravo; el quinto premio de 3.000 pesetas, a las Crónicas de Agricultura, publicadas en varios números de «Arriba», por don Cristóbal Páez; el sexto premio, de 1.500 pesetas, a los reportajes en Radio Nacional de España de don Juan Carlos de Cárdenas y Merle, y el séptimo premio, de 1.500 pesetas, al trabajo «Urgencia de sementales», publicado en «Las Provincias» el 24 de octubre de 1951, por don Federico Martínez Ortiz.

Artículo 4.º Dividir cuatro de los cinco premios nacionales para los Maestros que demuestren haberse dedicado con mayor eficacia a inculcar conocimientos de agricultura en los alumnos de sus Escuelas, en ocho de 2.500 pesetas, adjudicando los premios establecidos a los siguientes señores:

Primer premio, de 5.000 pesetas, a don Jesús Seoane Cortés, Maestro Nacional de Maqueda (Toledo); segundo premio, de 2.500 pesetas, a don José Díaz Teijeiro, de Loizán (Lugo); tercer premio, de

2.500 pesetas, a don Benito Albero Gotor, de Logroño; cuarto premio, de 2.500 pesetas, a don Francisco Oliver Forner, de Alquerías (Murcia); quinto premio, de 2.500 pesetas, a don Jesús Castro Bello, de Germar-Cospeito (Lugo); sexto premio de 2.500 pesetas, a don Mariano Germán Novella, de Las Farreras-Manresa (Barcelona); séptimo premio, de 2.500 pesetas, a don Serafín Cuenca García, de Luna (Zaragoza); octavo premio, de pe-

setas 2.500, a don Francisco Zaragoza Alvaro, de Altea (Alicante), y noveno premio, de 2.500 pesetas, a don Faustino Monja García, de Torregrosa (Lérida). Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

ORDEN de 12 de mayo de 1952 por la que se aprueba el acuerdo del Jurado calificador sobre concesión de premios en el Concurso de Fotografías agrícolas, forestales y pecuarias.

Ilmo. Sr.: Acordado por Orden ministerial de 11 de mayo de 1951 la celebración del Tercer Concurso Nacional de Fotogra-

fías agrícolas forestales y pecuarias, y habiendo emitido su dictamen el Jurado Calificador nombrado a tal efecto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A propuesta del Jurado Calificador, y no encontrando ninguna fotografía que reúna méritos suficientes para concederle el primer premio de 2.000 pesetas, ni el segundo de 1.500, quedan los premios distribuidos así:

Tres segundos premios de 1.000 pesetas individuales
Cinco terceros » de 750 » »
Once cuartos » de 500 » »

2.º Se adjudican los premios establecidos en el Concurso de Fotografías agrícolas, en la siguiente forma:

Premios de Serie — Pesetas	LEMA	AUTORES
1.º 5.000	«Mat»	D. Juan Matamala Godina.
2.º 3.000	«La Vendimia»	D. Felipe Borrás Simó.
3.º 1.500	«Pomona-Bosques españoles»	D. Luis Azpeitia Florén.
3.º 1.500	«Estampas del Trigo»	D. Jaime Muncunill Matas.
3.º 1.500	«Alga-Cacahuete»	D. Miguel A. López Egea.
3.º 1.500	«Alga-Chufa»	D. Miguel A. López Egea.
3.º 1.500	«El pan nuestro»	D. José Panero Pérez.
4.º 1.000	«Alga-Cebolla»	D. Miguel A. López Egea.
4.º 1.000	«Alga-Tractores»	D. Miguel A. López Egea.
4.º 1.000	«Alga-Trigo»	D. Miguel A. López Egea.
4.º 1.000	«Pomona-El pan nuestro»	D. Luis Azpeitia Florén.
4.º 1.000	«Surcos-Pan»	D. Juan Cruzado Ranz.
4.º 1.000	«Natura»	D. José Rualx Ventura.
4.º 1.000	«Baztán»	D. Juan C. Picasso López.
4.º 1.000	«El Campillo»	D. Alberto Oliveira Chardenal.
4.º 1.000	«Transportes forestales»	D. Emilio Alonso Munárriz.
4.º 1.000	«Silos para sarmientos»	D. Francisco Correcher.

Premios Individuales — Pesetas	LEMA	AUTORES
2.º 1.000	«Pastor de los Pirineos»	D. Luis Azpeitia Florén.
2.º 1.000	«El Regreso»	D. Juan Cruzado Ranz.
2.º 1.000	«Payés tortosino»	D. José Anguera Navarro.
3.º 750	«Juanón-Yegua y rastra»	D. Felipe Sierra Calvo.
3.º 750	«Juanón-Pastor con ovejas»	D. Felipe Sierra Calvo.
3.º 750	«Verde y oro»-Motiló»	D. Manuel Closa Bosser.
3.º 750	«Aire-Zumo de naranja»	D. Enrique Chara Gutiérrez.
3.º 750	«En la era»	D. Jaime P. Martín.
4.º 500	«Alga-Arroz»	D. Miguel A. López Egea.
4.º 500	«Juanón-Vacas holandesas»	D. Felipe Sierra Calvo.
4.º 500	«Juanón-Cesto con frutos»	D. Felipe Sierra Calvo.
4.º 500	«Aire-Desayuno de las ovejas»	D. Enrique Chara Gutiérrez.
4.º 500	«Anezin-Era»	D. Esteban Sánchez Martín.
4.º 500	«San Isidro-Labor eterna»	D. José Closa Miralles.
4.º 500	«Cerdaña»	D. Juan C. Picasso López.
4.º 500	«Cerdaña»	D. Juan C. Picasso López.
4.º 500	«Natura núm. 10»	D. José Rualx Ventura.
4.º 500	«Payeses tortosinos - Fanguenchá»	D. Eudaldo Pedrola Millán.
4.º 500	«Abancalado»	D. Francisco Rueda Ferrer.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de mayo de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

ORDEN de 12 de mayo de 1952 por la que se convoca a un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para la concesión de los premios establecidos por este Ministerio de Agricultura.

Ilmo. Sr. Continuando con el propósito establecido en el Orden de 14 de mayo de 1949 de solemnizar y celebrar de un

modo permanente la festividad de San Isidro Labrador, Patrono de la Agricultura.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se convoca a cuantos españoles lo deseen a presentar, en el Ministerio de Agricultura, trabajos que aspiren a los premios que se instituyen en el artículo siguiente.

2.º Con los fines expuestos, el Ministerio de Agricultura establece los siguientes premios:

a) Dos premios nacionales de Investigación Agraria, denominados primero y segundo, dedicados a premiar la investigación o técnica en temas agrícolas, ganaderos, forestales o de industrias derivadas en cualquiera de sus aspectos.

El primer premio nacional de Investigación Agraria será de 50.000 pesetas, y el segundo, de 25.000 pesetas; pero la Comisión calificadora que se designe queda autorizada a dividir el importe del primer premio en dos de 25.000 pesetas, si así lo estimara oportuno, si bien, aunque los tres premios, primero, segundo y tercero queden con el mismo importe, siempre señalará el orden honorífico en que deben ser concedidos.

b) Seis premios nacionales de Prensa Agrícola, de 3.000 pesetas cada uno, para los seis mejores artículos publicados en la Prensa diaria, sobre agricultura, ganadería, montes o industrias derivadas, en cualquiera de sus aspectos.

Por la característica especial que tienen los trabajos de Prensa, quedan exceptuados estos premios del compromiso general que más adelante se señala, de ser remitidos bajo lema y con plica. Por lo tanto, los autores remitirán la solicitud de petición acompañada de tres ejemplares del periódico en que aparezca publicado el trabajo que aspire a cualquiera de los premios citados.

c) Un premio de 5.000 pesetas y ocho de 2.500 para nueve Maestros nacionales que demuestren haberse dedicado con la mayor eficacia a inculcar conocimientos de agricultura en los alumnos de sus Escuelas.

3.º Para aspirar a los premios citados en los artículos anteriores no se admitirán trabajos de síntesis ni de carácter general, ni aquellos que no signifiquen una aportación original.

El Ministerio de Agricultura podrá, cuando lo crea conveniente, y antes de primero de julio próximo, dictar normas para la presentación de solicitudes por parte de los aspirantes a los premios señalados en los apartados b) y c).

4.º Las solicitudes y los trabajos para acudir a la presente convocatoria habrán de entregarse en la Sección de Capacitación de este Ministerio antes de las doce de la mañana del 15 de febrero de 1953.

5.º Los trabajos se entregarán por triplicado, y habrán de estar escritos a máquina, en papel holandesa, por un solo lado y será designados por un lema. El nombre del autor se presentará en un sobre blanco no transparente ni señalado y si lacrado, en cuya parte exterior estará escrito el lema.

6.º El Ministerio de Agricultura designará y constituirá, antes del 15 de febrero de 1953, la Comisión o Comisiones que estime convenientes para adjudicar los premios establecidos.

Para los de Investigación Agraria será Presidente de la Comisión el señor Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, y Secretario, con voz y voto, el Jefe de la Sección de Capacitación. Para los restantes premios será Presidente el Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria; Vicepresidente, el Jefe de la Sección de Capacitación, y actuará de Secretario el que lo es de la mencionada Sección.

Los fallos de esta Comisión o Comisiones, incluso declarando desierto o modificados los premios, son inapelables.

7.º Los resultados de este concurso se harán públicos el día de San Isidro de

1953, y los trabajos que a él se presenten quedarán propiedad del Ministerio de Agricultura si son premiados, y los que no lo sean podrán ser retirados, previa presentación del recibo que les fué entregado a sus autores o representantes.

8.º El Ministerio de Agricultura será el único que podrá publicar los trabajos premiados. Si así lo estima conveniente, sus autores vienen obligados a realizar los trabajos complementarios necesarios para la edición definitiva y en el plazo que se le señale, aceptando las modificaciones que se estimen necesarias.

9.º Por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria del Ministerio se dictarán cuantas disposiciones se estimen convenientes para el desarrollo de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Declarando nulos y sin ningún valor, por extravío, 267 billetes de la Lotería Nacional del sorteo del 16 del actual.

Habiendo sufrido extravío en Correos, al ser enviados para su venta a la Administración de Loterías número 35 de Barcelona, los siguientes billetes de la Lotería Nacional: 15.626 al 30, 15.731 al 40, 15.801 al 10, 15.891 al 90, 15.981 al 90, 16.601 al 10, 16.621 al 30, 17.671 al 90, 18.501 al 10, 18.521 al 30, 19.541 al 60, 20.641 al 60, 21.521 al 30, 21.561 al 70, 22.731 al 50, 23.441 al 50, 23.491 al 500, 24.811 al 30, 25.211 al 20, 25.501 al 20 y 26.801 al 12, en total 267 billetes, todos ellos de la cuarta serie y correspondientes al sorteo que se ha de celebrar en esta capital el día 16 del actual, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción de Loterías, de 25 de febrero de 1893, ha acordado declarar nulos y sin ningún valor ni efecto a los del mencionado sorteo, los referidos billetes, quedando de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Fatarella y Ascó.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Fatarella y Ascó en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del plie-

go correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Tarragona hasta el día 23 de junio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Tarragona.

Madrid, 9 de mayo de 1952.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.162—A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Figueras y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Figueras y su estación férrea en el tipo de treinta mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Gerona hasta el día 16 de junio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Gerona.

Madrid, 8 de mayo de 1952.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 6.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.161—A. C.

Anunciando la venta en pública subasta del contenido de paquetes postales, paquetes muestras y certificados caducados.

Debiendo procederse por esta Dirección General de Correos a la venta en pública subasta del contenido de Paquetes Postales, Paquetes de Muestra y Certificados, caducados, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público que el día 3 de junio próximo, y horas de diez a trece, en el local del Archivo General de Correos, calle de la Magdalena, número 10, en Madrid, se expondrán los lotes que a continuación se indican, y cuya venta se verificará en pública licitación el día 4 del mismo mes, de diez a catorce horas, y en el mismo local. La subasta se verificará, mediante proposiciones verbales de los licitadores, por el procedimiento de pujas, advirtiéndose que en los lotes cuya tasación exceda de cinco pesetas, las pujas deberán ser de una peseta como mínimo, adjudicándose en el acto a los postores cuyas proposi-

ciones sean más beneficiosas, quienes entregarán su importe y retirarán el lote en el mismo momento de su adjudicación. De no terminarse la subasta en el día señalado, se continuará al día siguiente en iguales horas.

Relación de los lotes cuya venta se anuncia en pública subasta, con expresión de las mercaderías de que cada uno se compone y su tasación en pesetas

Table with 2 columns: Lote description and Pesetas. Includes items like 'Un par de zapatos de caballero', 'Veinte pares zapatitos para niño', 'Empalmes tubos de calefacción', etc.

	Pesetas
etiquetas, doce cajas agujas gramófono, limas y pinzas	40,00
Lote núm. 26.—Seis pinceles, un pantalón, dos pañuelos y herrajes para muebles	40,00
Lote núm. 27.—Bisutería, un par zapatillas, un par zapatos niño y esponjas para baño	60,00
Lote núm. 28.—Un par zapatillas, doce cuchillos, chaqueta de punto, un collar, un camión y un par de medias	60,00
Lote núm. 29.—Un par de botas de goma, dieciocho cajas hojas de afeitar y cinco pañuelos	60,00
Lote núm. 30.—Borlas para polvos, corchetes y botones, redrecillas para el pelo y un impermeable plexiglas para niño	60,00
Lote núm. 31.—Portaetiquetas, tres maquinillas cigarrillos, cinco piezas cinta plexiglas y artículos plexiglas	60,00
Lote núm. 32.—Cuatro cajas brochas afeitar, veinte linternas (estuches) y un par de zapatos	60,00
Lote núm. 33.—Termómetros clínicos, chupetes para niño y tres piezas cinta terciopelo	60,00
Lote núm. 34.—Racores para cámaras bicicleta y treinta y seis brochas de afeitar	60,00
Lote núm. 35.—Un par zapatos para niño, carteras portadocumentos, trozo de tela negra y bisutería	100,00
Lote núm. 36.—Bisutería, doce limas triangulares y cinco cajas borlas para polvos	100,00
Lote núm. 37.—Azucarero de metal, mantel y seis servilletas merienda, rebeca para niña y cuatro cajas bobinas de hilo	100,00
Lote núm. 38.—Seis pañuelos caballero, botones, agujas coge-puntos y un par de zapatos	100,00
Lote núm. 39.—Piezas de cinta y dos cajas de micrófono	100,00
Lote núm. 40.—Una caja de micrófono, prendas de punto, seis corbatas y bobinas de hilo	100,00
Lote núm. 41.—Bobinas de hilo, doce pinzas dentista y un par de zapatos	100,00
Lote núm. 42.—Cierres de bolso, bobinas de hilo, artículos bisutería, camisetitas punto, calcetines y medias	180,00
Lote núm. 43.—Dos trajes para niño y diez docenas de bobinas de sedalina	100,00
Lote núm. 44.—Una chaqueta de punto y dos pares de medias nylon	100,00
Lote núm. 45.—Doce corbatas y un par de zapatos para señora	100,00
Lote núm. 46.—Cinco cajas de botones y doce pañuelos de caballero	100,00
Lote núm. 47.—Un reloj despertador y doce miniaturas	100,00
Lote núm. 48.—Tres cajas de botones y colectores para motor	100,00
Lote núm. 49.—Seis chaquetitas para niño y diez piezas puntilla	50,00
Lote núm. 50.—Veinticuatro piezas de puntilla	150,00
Lote núm. 51.—Seis pañuelos de gasa	75,00
Lote núm. 52.—Dieciocho pañuelos	75,00
Lote núm. 53.—Impermeable, bolsa y mantel de plexiglas	75,00
Lote núm. 54.—Artículos de bisutería	100,00
Lote núm. 55.—Diez piezas puntilla	100,00
Lote núm. 56.—Un par de zapatos	100,00
Lote núm. 57.—Veinticuatro pañuelos de caballero	100,00
Lote núm. 58.—Siete artículos de piel	100,00

	Pesetas
Lote núm. 59.—Una máquina de afeitar «Guillette»	125,00
Lote núm. 60.—Diez piezas de puntilla	125,00
Lote núm. 61.—Diez cajas de pañuelos para señora	150,00
Lote núm. 62.—Un tomo de Ortega y Gasset y un Diccionario inglés	25,00
Lote núm. 63.—Diez atadillos de pelo para pescar (sedales)	10,00
Lote núm. 64.—Un estuche manicura	25,00
Lote núm. 65.—Cinco sujetas papeles música	10,00
Lote núm. 66.—Un paquete agujas para calzado	10,00
Lote núm. 67.—Cinco plumas estilográficas	10,00
Lote núm. 68.—Doce sonajeros	5,00
Lote núm. 69.—Redecillas para el pelo	2,00
Lote núm. 70.—Rizadores para el pelo	2,00
Lote núm. 71.—Un aparato ortopédico	5,00

Madrid, 13 de mayo de 1952.—El Director general de Correos y Telecomunicación, P. A., el Secretario general, M. González.
1.174—A. C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando la segunda subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Miravet (Tarragona)». Solución de tubería de fundición.

Hasta las trece horas del día 2 de junio de 1952 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 460.008,18 pesetas.

La fianza provisional, a 9.205 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de junio de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 8 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.179—A. C.

Anunciando la segunda subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Cebolla, excluidas las de captación (Tolledo)».

Hasta las trece horas del día 2 de junio de 1952 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 642.952,99 pesetas.

La fianza provisional, a 12.860 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de junio de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 8 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.182—A. C.

Anunciando la segunda subasta de las obras de «Distribución de aguas potables para Gurrea de Gállego (Huesca)».

Hasta las trece horas del día 2 de junio de 1952 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 516.625,50 pesetas.

La fianza provisional, a 10.335 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de junio de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 8 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.180—A. C.

Anunciando la segunda subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Horcajo Medianero», excepto las de captación ya construidas (Salamanca)».

Hasta las trece horas del día 2 de junio de 1952 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 393.337,73 pesetas.

La fianza provisional, a 7.870 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de junio de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 8 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.181—A. C.

Adjudicando a don Pedro Arias Pano la subasta de las obras que se indican.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de instalación de vertedero sensible en la estación de aforos del río Bergantes, en Zorita (Castellón) a don Pedro Arias Pano, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 429.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 615.925,50 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un

ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a don Juan Botella Cotza la subasta de las obras que se indican.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Masdenverge (Tarragona) a don Juan Botella Cotza, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 364.200 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 406.471,92 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a don Alfonso Domenech Benavent las subastas de las obras que se indican.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del proyecto modificado del de replanteo previo de abastecimiento de aguas potables de Alcudia de Crespins (Valencia) a don Alfonso Domenech Benavent, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 790.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 791.028,33 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del segundo proyecto modificado del de conducción de aguas para abastecimiento de Canals y sus anejos Ayacor y Torre de Cerdá (Valencia) a don Alfonso Domenech Benavent, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.524.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.527.477,81 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a don José Barberá Vicent la subasta de las obras que se indican.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del segundo proyecto reformado del de conducción de aguas potables y línea eléctrica para los edificios provisionales

del pantano del Regajo (Castellón) a don José Barberá Vicent, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 496.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 497.719,92 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a don Joaquín Calabuig Soler la subasta de las obras que se indican.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables de Enova (Valencia) a don Joaquín Calabuig Soler, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 314.097,17 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 373.925,20 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a don Ricardo Domínguez Pascual la subasta de las obras que se indican.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Agrés (Alicante) a don Ricardo Domínguez Pascual, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 238.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 238.987,40 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a don Abdón Laguna Bugeda la subasta de las obras que se indican.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del proyecto modificado del de conducción de aguas potables de Tramacastilla (Teruel) a don Abdón Laguna Bugeda, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 490.100 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 511.504,77 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Restificando la Orden de 17 de abril de 1952 por la que se aprueba el resumen del presupuesto de un proyecto de construcción de frontones en la Ciudad Escolar de San Sebastián.

Excmo. Sr.: En la Orden ministerial fecha 17 de abril último, publicada en el número 118, fecha 27 del mismo mes, del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se sufrió error, por lo que se rectifica dicha Orden ministerial en la forma que a continuación se expresa:

«En la aprobación del proyecto de obras para la construcción de un grupo de frontones destinados a la Ciudad Escolar, en el Ensanche de Amara, de San Sebastián, se padeció error en la descomposición del resumen del presupuesto correspondiente.

Se consignaba en el mismo, como presupuesto tipo de contrata, el de pesetas 1.366.743,56, siendo así que debe figurar en lugar de esta cantidad la de 1.525.837,85 pesetas.

Se rectifica este resumen en la siguiente forma: Ejecución material, 1.189.342,23 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial sobre la ejecución material, 178.401,33 pesetas; pluses, 158.094,29 pesetas; total de contrata, 1.525.837,85 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, 10.436,48 pesetas; honorarios de Arquitecto por dirección de obra, 10.436,48 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre la dirección, 6.261,88 pesetas; total, 1.552.972,69 pesetas.

Por lo expuesto, Esté Ministerio ha dispuesto que se rectifique el resumen del aludido presupuesto en la forma anteriormente expresada, consignando como presupuesto tipo de contrata la cantidad de 1.525.837,85 pesetas y aprobando el importe total del proyecto, de 1.552.972,69 pesetas, y que se haga pública dicha rectificación.

Lo que de orden comunicada digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1952.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Dando instrucciones complementarias a las de 29 de marzo de 1952 sobre cátedras de Escuelas del Magisterio anunciadas a oposición.

Con objeto de resolver algunas dudas surgidas sobre la documentación que debe presentarse para tomar parte en las oposiciones convocadas a cátedras de Escuelas del Magisterio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo, apartado c), de la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de octubre), los licenciados que hayan hecho sus estudios por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943 y los que hayan terminado a partir del curso académico de 1948-49, para concurrir a las citadas oposiciones deberán presentar, además de la documentación exigida en las Ordenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 29 de marzo del año actual, certificación académica de haber aprobado el examen de la Licenciatura correspondiente.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Director general, E. Canto.